



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n. - Tel./FAX (03496) 465024
Código Postal 3091
Dpto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe
C.U.I.T.: 30-68183821-0
comunadecavour@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 24/2018

CAVOUR, 13 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2018, sancionada por la Comisión Comunal de Cavour en fecha 26 de Marzo del año 2018.

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, Artículo 66 bis.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ordenanza N° 09/2018, sancionada el 26 de Marzo de 2018, la Comisión Comunal de Cavour solicita al Gobierno Provincial, en marco de la Ley N° 12385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/2008, el aporte no reintegrable de \$878.686,54 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS C/54/100), para la realización del Proyecto "ADQUISICIÓN DE TRACTOR".

Que además, se faculta al Presidente Comunal, Sr. Marcelo Cerutti, D.N.I. N° 20.140.552, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de la compra, y cuya realización se aprueba en este acto. Autorizando también la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias.

Que la necesidad de un tractor de gran porte es vital para el cumplimiento de las funciones comunales más básicas. A ello se suma el grave deterioro de los caminos en este último tiempo, debido a las condiciones climáticas.

Que el mantenimiento de los caminos es indispensable para asegurar el tránsito normal de las personas y posibilitar el acceso a los trabajos rurales que se desarrollan en el Distrito Comunal.

Que el aporte no reintegrable del Gobierno Provincial a través del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, no es suficiente para la adquisición de un tractor nuevo (0 km), limitando además, las posibilidades de esta administración para adquirir una máquina usada.

Que la situación inflacionaria que atraviesa el país, afecta gravemente las finanzas de las Comunas santafesinas, incluso de las más ordenadas como es la de Cavour, lo que resulta en la imposibilidad de efectuar una inversión monetaria superior a la aportada por la Provincia.

Que el Artículo 66 Bis inciso a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 prevé que excepcionalmente se podrá contratar en forma directa cuando existan razones de verdadera urgencia, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal.

Que se han solicitado varios presupuestos en la zona, y se ha obtenido cotización muy favorable por parte de la Empresa TRACTOHER S.A. de un tractor usado del porte necesario, Marca New Holland 8030 (135 hp), refrigerado a agua, doble tracción, con cabina, año 1998, con 7390 horas originales de marcha, único dueño, rodado trasero 23.1x30, Del 14.9x28, cuyo presupuesto asciende a \$930.000,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL C/00/100) en perfecto estado.

Que el exceso monetario del presupuesto, con el aporte realizado por el Gobierno Provincial, es de \$51.313,46 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE C/46/100) debiendo ser solventada dicha diferencia por esta Comuna de Cavour.

Que hay disponibilidad presupuestaria suficiente para dicha erogación y se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos que fueren necesarios.

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Declárese la situación de falta de tractor para los caminos como emergencia de seguridad y desastre climático, fundada en razones de verdaderas urgencias y de emergencia imprevisible.

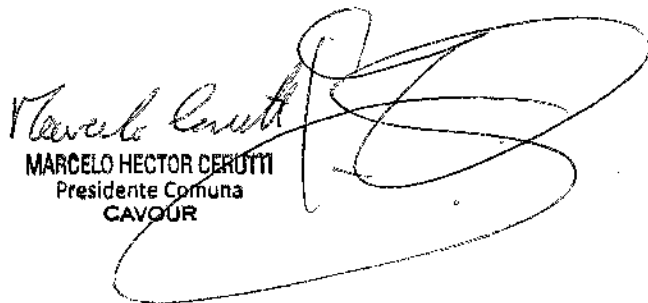
ARTÍCULO 2.- Autorícese la compra directa, a la Empresa TRACTOHER S.A., CUIT N° 30-70878764-3, con domicilio en Av. Iriondo N° 3300, de la localidad de San Justo (3040) de la Provincia de Santa Fe, de UN TRACTOR USADO, Marca New Holland 8030 (135 hp), refrigerado a agua, doble tracción, con cabina, año 1998, con 7390 horas originales de marcha, único dueño, rodado trasero 23.1x30, Del 14.9x28, en perfecto estado, cuyo presupuesto asciende a \$930.000,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL C/00/100), IVA incluido, entrega inmediata, pago de contado.

ARTÍCULO 3.- De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


Maria Cristina Nessier
SECRETARIA
COMUNA DE CAVOUR


RAQUEL TERESITA WER LEN
TESORERA




MARCELO HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR

San Justo (sta fe) 11 de Diciembre de 2018

Sres:
Comuna de Cavour

Presupuesto Tractor.

- 1) Un tractor usado, marca N.Holland 8030 (135 hp), refrigerado a agua, doble tracción, con cabina, año 1998, con 7390 horas originales de marcha, único dueño, rodado trasero 23.1x30, Del 14.9x28.-

Precio final de la Unidad: \$ 930.000.- IVA incluido.

Son pesos: Novecientos treinta mil.-

Formas de pago: contado.-

*La Unidad sale revisada, con sus aceites y filtros nuevos, la empresa se encarga de darle una seguridad de un buen funcionamiento de las unidades adquiridas.

Saluda atte